

162

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITIO  
Ibagué Tolima, diciembre once (11) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00083-00.

Se agrega al proceso el Despacho Comisorio No. 013 el cual fue diligenciado por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA, para que surta los efectos de ley.

Requíerese al secuestre designado JAIME FLORIAN POLANIA para que periódicamente rinda informes mensuales de su administración tal como lo ordena el Art. 52 del C. G. P. Oficiese.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA